

**D E C R E T O**

07 MAR 2018

LANUS,

Nº 0813 -

Visto la Ley 14656, y lo actuado en expediente S-83904/16,

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra realizando un Plan Estratégico que involucra una gran cantidad de obras, generando ello mayor cantidad de tareas al personal de dicha Secretaría, siendo menester por ello poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo"

que los agentes municipales mencionados en el presente continuarán cumpliendo las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

que en consecuencia, se considera imprescindible establecer su vigencia en el período comprendido entre el día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A****Artículo 1º.**

Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para la agente Luciana Florencia PANI, Legajo Nº 25289/4, quien presta servicios la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 2º.

Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para el agente Diego Ariel JIMENEZ, Legajo Nº 23421/4, quien presta servicios la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 3º.

Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para el agente Lucas Andres BURGOS, Legajo Nº 23975/0, quien presta servicios la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 4º.

Establécese a partir del día 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, para el agente Roberto Daniel ARTAZA, Legajo Nº 23976/9, quien presta servicios la Secretaría de Desarrollo Urbano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la Legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.-

Artículo 5º.

Fíjense los valores de los pagos establecidos en los artículos precedentes, en la suma de PESOS SEIS-MIL (\$ 6.000,00) mensuales, la certificación de los mismos será a mes vencido y estará a cargo de la Subsecretaría de Cultura.-

Artículo 6º.

Autorizase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-



Artículo 7º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damian SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-

Artículo 8º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. Recursos Humanos
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA SECRETARIO DE GOBIERNO
Confecciono

C
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

?